



**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

**RENUEDA NOMBRAMIENTO EN EL CARGO DE ALTA DIRECCION PUBLICA, 2º NIVEL QUE INDICA, A PERSONA QUE SEÑALA.**

**Resolución Exenta RA 263/3185/2021**

**RM REGION METROPOLITANA, 20/07/2021**

**VISTOS:** Ley N° 19.882 ,

**CONSIDERANDO: VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.465, de 1979, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Supremo N°s 356, de 1980, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el Decreto Exento N° 907, de 2021, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en las Resoluciones RA 263/605/2021 y RA N° 263/1849/2021, ambas de esta Dirección Nacional; en el artículo 32 N° 10, de la Constitución Política de la República, en la Ley N° 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Resolución N° 26 de fecha 10 de septiembre de 2018; en las Resoluciones N°s 6, 7, 8, de 2019, y 16, de 2020, todas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1º. Que, el Servicio Nacional de Menores, es un organismo dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, encargado de contribuir a proteger y promover los derechos de los niños niñas y adolescentes que han sido vulnerados en el ejercicio de los mismos y a la reinserción social de adolescentes que han infringido la Ley Penal, para lo cual le corresponderá especialmente diseñar y mantener una oferta de programas especializados destinados a la atención de niños, niñas y adolescentes, así como estimular, orientar, supervisar, y fiscalizar, técnica y financieramente la labor que desarrollen las instituciones públicas o privadas que tengan la calidad de colaboradores acreditados.

2º. Que, conforme al artículo 5º inciso primero de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se establece que, " Las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública".

3º. Que, a la Directora Nacional le corresponde dirigir, organizar, planificar, coordinar y supervigilar el funcionamiento del Servicio, velar por el cumplimiento de las normas aplicables al



1626729757631940



1626785863192



Sename y adoptar las medidas necesarias para asegurar su eficiente funcionamiento, y emitir las resoluciones generales o particulares que fueren necesarias para el ejercicio de estas atribuciones.

4°. Que, el Sistema de Alta Dirección Pública, tiene como objetivo dotar a las instituciones de Gobierno, a través de concursos públicos y transparentes, de directivos con probada capacidad de gestión y liderazgo para ejecutar de forma eficaz y eficiente las políticas públicas definidas por la autoridad. Se creó el año 2003, con el objetivo de aportar a la modernización y transparencia de la gestión pública.

5°. Que, mediante Resolución N° 26, de fecha 10 de septiembre de 2018, de la Dirección Nacional de SENAME, se nombró a don Pablo Aníbal González Barriga, RUN N° [REDACTED] en calidad de titular, en el cargo de Director Regional, grado 7° Escala Única de Sueldos, de la Planta de Directivos del Servicio Nacional de Menores, cargo afecto al Sistema de Alta Dirección Pública, 2° Nivel Jerárquico, con jornada de 44 horas semanales, por el período de 3 años, a contar del 27 de agosto de 2018 y hasta 27 de agosto de 2021.

6°. Que, se ha procedido a renovar el nombramiento de Alta Dirección Pública de don Pablo Aníbal González Barriga, en el cargo de Director Regional de la Región de Arica y Parinacota, en la Planta de Directivos grado 07° E.U.S., por el periodo de tres años, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo Quincuagésimo séptimo de la Ley N°19.882, del 2003, que regula la nueva política del personal de los funcionarios públicos y los artículos N° 45 y 46 de la Ley 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la administración del Estado.

#### RESUELVO:

- 1.- **RENÚEVASE** el nombramiento de don(a) PABLO ANÍBAL GONZÁLEZ BARRIGA, RUN N° [REDACTED] en el cargo de DIRECTOR REGIONAL del SERVICIO NACIONAL DE MENORES grado 7° ESCALA UNICA DE SUELDOS, correspondiente a la ALTA DIRECCION PUBLICA, 2° NIVEL de la Planta de Directivos de dicho Servicio, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 28 de agosto de 2021 y hasta 28 de agosto de 2024.
- 2.- Por razones de buen servicio la persona indicada deberá asumir sus funciones en la fecha antes indicada.
- 3.- La persona antes señalada tendrá derecho a percibir el 30% de asignación de alta dirección pública.
- 4.- La persona antes señalada deberá rendir caución por "24" sueldos base.
- 5.- Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto del servicio SERVICIO NACIONAL DE MENORES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1626729757631940



1626785863192



**REGISTRADO**  
20 JUL 2021



1626729757631940



1626785863192

